

la sociedad absorbente pasará a denominarse «Opera Desarrollo Inmobiliario, S.L.».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha entregado a los accionistas y socios el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, y se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de dichos documentos, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, conforme establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Línea de la Concepción (Cádiz), 27 de junio de 2008.—Los Administradores Solidarios de «Bienes Raíces Sol 30, S.L.» y «Ronda 25, S.L.», D. Manuel Cuenca Corbacho y D. Juan Pérez Gómez.—El Administrador Único de «Ceasnor, S.L.» y «Venta De Activos Inmobiliarios, S.L.», D. Juan Pérez Gómez.—El Administrador Único de «Pasoalto, S.L.», D. Manuel Cuenca Corbacho.—El Administrador Único de «Inversiones, Iniciativas y Arrendamientos, S.A.», D. Pedro Alfonso Franco Zambrana.—42.608. 1.ª 2-7-2008

**CARTERA BELLVER, S.I.C.A.V., S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**DACINVER, S.I.C.A.V., S. A.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales de Accionistas de «Cartera Bellver, Sicav, Sociedad Anónima» y «Dacinver, Sicav, Sociedad Anónima», reunidas en segunda convocatoria en Madrid, el 30 de junio de 2008, han acordado, por unanimidad, fusionar ambas sociedades, mediante la absorción de «Dacinver, Sicav, Sociedad Anónima», que se disuelve sin liquidación, por «Cartera Bellver, Sicav, Sociedad Anónima», con la transmisión en bloque del patrimonio de aquella a esta última.

La fusión se realiza tomando como balances de fusión los de las correspondientes sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007, aprobados por dichas Juntas Generales, si bien, la situación patrimonial que reflejan dichos balances sólo debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable y aprobada por las citadas Juntas Generales se obtiene a partir de los respectivos valores liquidativos por acción de ambas sociedades a 29 de junio de 2008, calculados de acuerdo con la normativa específica vigente para las Sicav, resultando un tipo de canje de 1,980530874 acciones de «Cartera Bellver, Sicav, Sociedad Anónima» por cada acción de «Dacinver, Sicav, Sociedad Anónima», de iguales características que las actuales emitidas.

A efectos contables, la fecha a partir de la cual las operaciones de la absorbida, «Dacinver, Sicav, Sociedad Anónima», se considerarán realizadas por la absorbente, «Cartera Bellver, Sicav, Sociedad Anónima», será la de 30 de junio de 2008.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión elaborado por los respectivos Consejos de Administración de las dos sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 22 de mayo de 2008.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII, de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las sociedades interesadas en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados para la misma, de los respectivos balances de fusión, y de las certificaciones de los respectivos valores liquidativos por acción emitidos por la sociedad gestora de ambas compañías, «March Gestión de Fondos, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», unipersonal.

Los acreedores de cualquiera de las sociedades interesadas en la fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que les confieren los artículos 243, 166 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2008.—Rafael Juan y Seva Redondo, Presidente del Consejo de Administración de «Cartera Bellver, Sicav, Sociedad Anónima» y «Dacinver, Sicav, Sociedad Anónima».—Tomás Villanueva Iribas, Secretario del Consejo de Administración de «Cartera Bellver, Sicav, Sociedad Anónima» y «Dacinver, Sicav, Sociedad Anónima».—42.902. 1.ª 2-7-2008

**CENTRE DE DISTRIBUCIÓ  
MORCU, S. A.**

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en Reus (Tarragona) Raval de Jesús, número 14, 2.º, el día 6 de agosto, a las 17 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente día 7 de agosto, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2007, compuestas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración y ratificación de las aportaciones de administradores y socios.

Cuarto.—Designación de dos Interventores para que en representación de todos los asistentes, firmen y aprueben el acta de la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Reus, 18 de junio de 2008.—Ángel Morcillo Lozano, Administrador único.—42.344.

**COMERCIAL MARTÍNEZ SÁNCHEZ,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

**CASHS 1, SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbida)

**PONTESER, SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbida)

**TUSER, SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbida)

**INMOBILIARIA ANJARA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que, el 19 de junio de 2008, las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de Comercial Martínez Sánchez, Sociedad Anónima, Cashs 1, sociedad anónima, Ponteser, Sociedad Anónima, Tuser, Sociedad Anónima e Inmobiliara Anjara, Sociedad Anónima, aprobaron por unanimidad y decidieron, respectivamente, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Cashs 1, Sociedad Anónima, Ponteser, Sociedad Anónima, Tuser, Sociedad Anónima e Inmobiliara Anjara, Sociedad Anónima, por Comercial Martínez Sánchez, Sociedad Anónima. La estructura jurídica elegida para llevar a cabo la integración de los negocios de Cashs 1, sociedad anónima, Ponteser, Sociedad Anónima, Tuser, Sociedad Anónima e Inmobiliara Anjara, Sociedad Anónima, es la fusión por absorción, en los términos previstos en los artículos 233 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión proyectada se arbitra concretamente mediante la absorción de

Cashs 1, Sociedad Anónima, Ponteser, Sociedad Anónima, Tuser, Sociedad Anónima e Inmobiliara Anjara, Sociedad Anónima por Comercial Martínez Sánchez, Sociedad Anónima, con extinción, vía disolución sin liquidación de las cuatro primeras, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a Comercial Martínez Sánchez, Sociedad Anónima, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Como consecuencia de la fusión, los accionistas de las sociedades absorbidas recibirán en canje, acciones de Comercial Martínez Sánchez, Sociedad Anónima, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último acuerdo de fusión.

Pontevedra, 20 de junio de 2008.—Sergio Luis Martínez Abal, Presidente de «Comercial Martínez Sánchez, Sociedad Anónima», «Cashs 1, Sociedad Anónima», «Ponteser, Sociedad Anónima», «Tuser, Sociedad Anónima» e «Inmobiliara Anjara, Sociedad Anónima».—41.590. y 3.ª 2-7-2008

**CONCEPTO ARGENTINO, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**INDUSTRIAS ZELAND, S. L.**

Sociedad unipersonal

**PATAGONIA 96, S. L.**

Sociedad unipersonal

**SOCEDA 96, S. L.**

Sociedad unipersonal

**DEL UNO AL OTRO CONFÍN, S. L.**

Sociedad unipersonal

**RESTAURANTE EL OLIVO, S. L.**

Sociedad unipersonal

**CONSTRUCCIONES E INVERSIONES  
INDUSTRIALES, S. L.**

**OLIVO INVESTMENTS 2003, S. L.**

Sociedad unipersonal

**AAV Y AGAA INVESTMENT, S. L.**

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que los socios de «Concepto Argentino, Sociedad Limitada», y de «Construcciones e Inversiones Industriales, Sociedad Limitada» y el Socio único de «Industrias Zeland, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «Patagonia 96, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «Soceda 96, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «Del Uno al Otro Confín, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «Restaurante El Olivo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «Olivo Investments 2003 Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y de «Aav y Aгаа Investment, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con fecha 23 de junio de 2008 decidieron la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Concepto Argentino, Sociedad Limitada» de «Construcciones e Inversiones Industriales, Sociedad Limitada», «Industrias Zeland, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «Patagonia 96, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «Soceda 96, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «Del Uno al Otro Confín, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «Restaurante El Olivo, Sociedad Limitada,